

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2024-2617

## EDICTO

## EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD,

**Hace saber:** Que con fecha 27 de junio de 2024, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución nº 2024/00002036, del siguiente tenor literal: -----

## "DECRETO.-

En relación con el Decreto de esta Alcaldía nº 2024/00001961, de fecha 17-06-2024, por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con los artículos 43 a 45 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y con los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Conferir la Delegación de Recursos Humanos, cuyas competencias vienen relacionadas en el Decreto de esta Alcaldía nº 2024/00001961, de fecha 17-06-2024, a la Quinta Teniente de Alcalde, doña Encarnación Priego Jiménez, con carácter indefinido desde el día de la fecha.

**SEGUNDO:** Determinar que la citada Delegación se regirá por lo dispuesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidas en artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**TERCERO:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación a efectos de conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

Código Seguro de Verificación (CSV): 52F6 62ED 02F6 3614 62B0

Fecha Firma: 15-07-2024 07:59:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



52F662ED02F6361462B0

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**CUARTO:** *Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación; y remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación; igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.*

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 26 de junio de 2024.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 52F6 62ED 02F6 3614 62B0

**Fecha Firma:** 15-07-2024 07:59:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



52F662ED02F6361462B0

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba